



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20220120114801**  
Fecha: **17-11-2022**

Bogotá D.C.

Señor

**Carlos Germán Rojas Buitrago**

Carrera 4 (Autopista Sur) No. 15 – 64 barrio El Dorado Comuna Seis

Teléfono: 316 522 9915

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Radicados CRA 2022-321-010471-2 y CRA 2022-321-010472-2 de 11 de noviembre de 2022.

Respetado señor:

Acusamos recibo de los radicados del asunto, trasladados por la Alcaldía de Soacha, a través de los cuales solicita le sea revisada su queja presentada contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB E.S.P. debido a los altos cobros realizados a su predio, identificado con cuenta cliente número 12548877, a pesar de encontrarse desocupado.

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta entidad resolver sobre el asunto objeto de su petición.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que se ha dado traslado para lo de su competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB E.S.P. y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Oficio traslado SSPD radicación 20220120114811 de 17 de noviembre de 2022.  
Oficio traslado EAAB radicación 20220120114821 de 17 de noviembre de 2022.

Elaboró: María Daniela Herrera.

Revisó: Ruby Ruth Ramírez.